



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180034-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

**ACUERDO 034 DE 2019
(22 DE AGOSTO)**

"Por el cual se adiciona unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que mediante Acuerdo 059 del 8 de noviembre de 2018, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2019, en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$134.577.961.229) ML.

Que el Consejo Superior Universitario adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones mediante Acuerdos: 004 del 21 de febrero de 2019 en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$11.385.778.270) ML; 006 del 14 de marzo de 2019 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.291.537.352) ML; 011 del 25 de abril de 2019 por la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$705.335.790) ML., 016 del 23 de mayo de 2019 por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.662.241.242) ML., 019 del 20 de junio de 2019 por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$951.132.093) ML., 022 del 30 de julio de 2019 el cual redujo la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) ML., y adicionó la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$109.577.910) ML., 027 del 10 de agosto de 2019 por la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$318.176.635) ML; conformado un presupuesto definitivo por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$151.501.740.521) ML.

Que la Facultad de Educación tiene disponible en tesorería la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$824.765.359) ML, los cuales corresponden a excedentes de

CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

* Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra 1 ☎ PBX: 875 4753
 * Sede Administrativa / Cra 5 No. 23 - 40 ☎ PBX: 875 3686
 ● www.usco.edu.co / Neiva - Huila ☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722



v.f. sala Mineducación

40

**ACUERDO 034 DE 2019
(22 DE AGOSTO)**

proyectos liquidados de Fondos Especiales de años anteriores que no han sido apropiados en el Presupuesto General de la Universidad debido a que se tienen destinados para financiar el proyecto de Construcción del nuevo edificio de la Facultad de Educación, según certificación expedida por el Jefe de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos, por lo cual el Rector (E) mediante memorando No. 01616 de fecha 21 de agosto de 2019 solicitó al Decano de la Facultad de Educación el uso de estos recursos por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) ML para financiar necesidades de funcionamiento de la Universidad Surcolombiana para el segundo semestre de la vigencia 2019.

Que el Decano de la Facultad de Educación mediante memorando No. 0158 de fecha 21 de agosto de 2019 en atención al memorando No. 01616 suscrito por el señor Rector (E), autorizó el préstamo de dichos recursos al no necesitarse por parte de la Facultad durante la presente vigencia.

Que el Comité Financiero en reunión del 21 de agosto de 2019, analizó las diferentes situaciones presentadas, al igual que las solicitudes elevadas por los ordenadores de gasto frente a las necesidades de funcionamiento – Gastos de Personal Docentes Catedráticos para el segundo semestre académico de la vigencia 2019, recomendando adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gastos o de Apropiaciones la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) ML.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 22 de agosto de 2019, según Acta 025 de la misma fecha, al analizar el proyecto de Acuerdo "por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la Universidad Surcolombiana de la presente vigencia" decidió aprobarlo.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) ML, así:

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS	151.501.740.521	800.000.000	152.301.740.521
I. INGRESOS CORRIENTES	122.194.335.875	0	122.194.335.875
A. RENTAS PROPIAS	53.726.488.807	0	53.726.488.807
B. APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL	68.225.257.557	0	68.225.257.557
II. RECURSOS DE CAPITAL	29.307.404.646	800.000.000	30.107.404.646
Recursos del Balance	17.961.622.710	800.000.000	18.761.622.710
D. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	31.246.511	0	31.246.511
H. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000

**ACUERDO 034 DE 2019
 (22 DE AGOSTO)**

ARTICULO 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos y de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) ML, así:

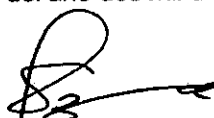
Imputación Pptal			Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
1			A. FUNCIONAMIENTO	86.846.112.099	800.000.000	87.646.112.099
1	0	9	GASTOS DE PERSONAL	74.011.508.560	800.000.000	74.811.508.560
1	0	9	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	18.255.855.510	800.000.000	19.055.855.510
1	0	9	3 Cátedra	8.730.615.932	800.000.000	9.530.615.932
7			B. SERVICIO DE LA DEUDA	78.912.200	0	78.912.200
			C. INVERSIÓN	39.246.089.383	0	39.246.089.383
4			D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	230.200.000	0	230.200.000
5			E. FONDOS ESPECIALES	24.834.626.617	0	24.834.626.617
6			F. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	54.457.222	0	54.457.222
8			G. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000
			TOTAL	151.501.740.521	800.000.000	152.301.740.521

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019)


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
 Presidente


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
 Secretaria General

Proyectó: FRANCISCO RIVELINO BERNAL CERQUERA
 Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos